

ORD. DN-Nº 506

ANT.: Oficio N°91340 de fecha 07 de enero de 2025.

MAT.: Da respuesta a consulta

SANTIAGO, 24 ENE 2025

A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: DRA. MARISOL PRADO VILLEGAS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO MÉDICO LEGAL

Junto con saludar y en respuesta a su Oficio del Antecedente, tengo a bien dar respuesta a solicitud de la H. Diputada **KAROL CARIOLA OLIVA**, quien requiere se informe sobre los argumentos del Servicio Médico Legal respecto de la negativa a realizar pericia de lesiones solicitada en proceso judicial penal a la Sra. **JEANETTE CASTRO**.

Podemos informar y de acuerdo a lo comunicado por el Médico Jefe Encargado del Departamento de Clínica Forense, Dr. Javier Trujillo Novoa, no es factible cumplir con lo solicitado, debido a que desde el año 2019 el Departamento de Clínica Forense no dispone de la especialidad de Cirugía Plástica (se adjunta Memorándum N°02/2025 del Departamento de Clínica Forense).

Por lo antes señalado, informo a Ud., que no existe por parte del Servicio alguna negativa de realizar esta pericia, tampoco es una pericia de lesiones, sino una pericia de Responsabilidad Médica. Podemos constatar las lesiones y señalar la gravedad. Lamentablemente, y como lo señala el Médico Jefe y Encargado del Departamento de Clínica, no tenemos la posibilidad de un Cirujano Plástico en el Servicio, y se solicitará al Departamento de Clínica Forense que gestione con Fiscalía correspondiente para dar la respuesta adecuada a la usuaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



DRA. MARISOL PRADO VILLEGAS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO MÉDICO LEGAL

DRA.MPV/DRA.MSAB/efl
DISTRIBUCIÓN:
-H. Cámara de Diputados
-Dirección Nacional SML
-Subdirección Médica
-Oficina de Partes